

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 2 Agosto de 1914 Al contado.	CAMBIOS DE MON		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Posetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
25-9-922	71,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,55	25-9-922	554,00	Banco de España.....	500	90		556,00	
25-9-922	71,75	> E, de 25.000 >	71,60	22-9-922	269,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
25-9-922	71,25	> D, de 12.500 >	71,60	25-9-922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500				
25-9-922	71,00	> C, de 5.000 >	71,90	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250				
25-9-922	71,00	> B, de 2.500 >	71,60	20-9-922	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
25-9-922	71,90	> A, de 500 >	71,60	25-9-9 2	139,00	Banco Español de Crédito.....	250				
25-9-922	71,75	> G, de 100 >	71,60	22-9-922	299,00	Unión Española de Explosivos...	100				
25-9-922	71,75	> H, de 500 >	71,60	20-9-922	67,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500				
21-9-922	72,00	En series diferentes.....	71,60	22-9-922	33,25	carera España... (Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		15-9-922	99,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		Estampillado,		25-9-922	310,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
25-9-922	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,40	25-9-922	340,50	Idem Norte de España.....	463				
25-9-922	86,90	> E, de 12.000 >		25-9-922	229,00	B.º Español del Rio de la Plata.	100				
25-9-922	86,90	> D, de 6.000 >									
20-9-922	87,25	> C, de 4.000 >	87,15	22-9-922	337,00	Bonos del Banco de España.....	500				
22-9-922	87,00	> B, de 2.000 >	87,60	25-9-922	91,35	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
25-9-922	87,50	> A, de 1.000 >	87,60	25-9-922	93,75	Idem id. kl.....	500				
19-9-922	86,75	> G, de 100 >		25-9-922	107,75	Idem id. id.....	500				
19-9-922	86,75	> H, de 500 >		25-9-922	77,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500				
31-8-922	87,75	En series diferentes.....		12-9-922	90,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		29-8-922	75,25	Madrid a Ariza..... > B.	500				
25-9-922	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,25	13-9-922	69,00	> C.	500				
25-9-922	86,25	> D, de 12.500 >		24-5-922	61,00	1.ª serie.	500				
25-9-922	86,50	> C, de 5.000 >		26-5-922	58,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500				
13-9-922	86,50	> B, de 2.500 >		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500				
25-9-922	87,50	> A, de 1.000 >		18-11-920	52,00	Enero 1905..... 4.ª serie.	500				
14-9-922	86,50	En series diferentes.....		9-1-922	52,25	5.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
25-9-922	96,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,25	25-9-922	80,75	Ayuntamiento de Madrid					
25-9-922	96,45	> E, de 25.000 >	96,25	5-9-922	90,00	Obligaciones	500				
25-9-922	96,50	> D, de 12.500 >	96,50	15-9-922	87,00	Explotaciones del Interior.....	500				
25-9-922	96,50	> C, de 5.000 >	96,50	25-9-922	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
25-9-922	96,50	> B, de 2.500 >	96,50	29-8-922	90,00	Idem id. 1913.....	500				
25-9-922	96,50	> A, de 500 >	96,50			Cédulas del Ensanche.....	500				
14-9-922	96,85	En series diferentes.....									
		EMISIÓN DE 1917									
14-9-922	96,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,25								
25-9-922	96,25	> E, de 25.000 >	96,25								
25-9-922	96,25	> D, de 12.500 >	96,25								
25-9-921	96,20	> C, de 5.000 >	96,25								
25-9-922	96,25	> B, de 2.500 >	96,25								
25-9-922	96,25	> A, de 500 >	96,25								
19-9-922	96,50	En diferentes	96,25								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	>
Idem sin corriente.....	>
Idem sin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	>
5 por 100 amortizable.....	>
Acciones del Banco de España.....	>
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	>
Azucarera.—Preferentes	>
Idem.—Ordinarias	>
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	>
Idem id. al 6 %	>

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 300.000 francos a 49,80-85-50 pesetas por 100 francos.
Londres, a la vista cheque, 7.000 libras a 28,90-95-91 pesetas cada una.
Nuova York, a la vista, cheque, 25.000 dollars a 6,66-545-56 pesetas cada uno.
Berlin, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 0,55 pesetas por 100 marcos.
Roma, a la vista, cheque, 75.000 liras a 27,60-80-90 pesetas por 100 liras.

Paceta de Madrid.—Num. 270 27 Septiembre 1922 Anexo núm. 1.—Página 853

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Plazas de Profesor auxiliar de Parasitología, Bacteriología, Preparación de viéres y vacunas, Morfología y Zootecnia, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Córdoba, León y Santiago.

Los señores opositores a las mencionadas plazas de Profesor auxiliar se servirán concurrir el día 14 de Octubre próximo, a las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios; los aspirantes que no asistan puntualmente no serán admitidos a los ejercicios, a menos que aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, a tenor de lo que dispone el Reglamento vigente de oposiciones.

El cuestionario, al que han de sujetarse los correspondientes ejercicios, está inserto en la GACETA DE MADRID del día 23 de Septiembre de 1921.

Madrid, 25 de Septiembre de 1922. El Presidente del Tribunal, Juan M. Díaz Villar. P—9781

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor Auxiliar del cuarto grupo (Dibujo Lineal, Industrial y Arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

Los señores opositores a la referida plaza, se servirán concurrir el día 20 de Octubre próximo, a las dos de la tarde, a la Escuela de Artes y Oficios de Almería, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario para la referida oposición estará a disposición de los señores opositores, ocho días antes del designado para la presentación.

Almería, 25 de Septiembre de 1922.—El Presidente del Tribunal, J. Rocafull. P—9835

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo (Dibujo lineal, industrial, arquitectónico y Estereotomía y composición), vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el día 16 de Octubre próximo venidero, a las diez y siete horas, a la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de esta ciudad (paseo de Isabel II, Casa Lonja, piso segundo), a fin de dar comienzo a los ejercicios, siendo excluidos de la práctica de los mismos los aspirantes que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Desde el día 6 del citado Octubre tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a los efectos

del artículo 16 del vigente Reglamento para oposiciones.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1922.—El Presidente del Tribunal, Manuel Vega y March. P—9338

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del segundo grupo (Moldado y vaciado), vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el día 16 de Octubre próximo venidero, a las diez y siete horas, a la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes, de esta ciudad (paseo de Isabel II, Casa Lonja, piso segundo), a fin de dar comienzo a los ejercicios, siendo excluidos de la práctica de los mismos los aspirantes que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Desde el día 6 del precitado Octubre tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a los efectos del artículo 16 del vigente Reglamento para oposiciones.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1922.—El Presidente del Tribunal, Antonio Alsina. P—9339

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Al insertar en la GACETA del día de ayer el anuncio de la subasta para la contratación de las obras de reconstrucción del departamento celular de la Prisión central de Cartagena, se dice, por error material, en la línea 12 del párrafo segundo: "y sin rebajarse del total", debiendo decirse: "y si rebajarse del total".

Lo que se rectifica a los efectos correspondientes. S—1571

SEXTA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE CÁCERES

A las nueve horas del día 30 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Lozar de la Vera y en las oficinas del Distrito forestal, Bernabé Cortés, número 7, segundo, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos por un período de cinco años del monte denominado "Robledo", sito en el término municipal de Lozar de la Vera, y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el lote del remate y sus consecuencias como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones

aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El distrito consistirá en el de pastos para 4.000 lanares, 200 cabras, 60 vacas y 25 mayores en toda la superficie del predio, que es de 930 hectáreas, siendo el fisco de tasación pesetas 14.875, ascendiendo a 127.12 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año forestal y empezará a contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid, 11 de Septiembre de 1922. El Inspector general, Joaquín Martínez. S—4577

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar la adquisición de 756 impermeables con destino a los individuos de la Guardia municipal, el Excmo. Ayuntamiento se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 6 de Junio y 31 de Mayo últimos, respectivamente, si bien se entenderá modificada la condición 2.ª de las facultativas en el sentido de que los concursantes habrán de presentar modelos de impermeables para que la Comisión elija entre los que se presenten el que estime mejor, así como también el plazo del concurso, que será de quince días, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1922. El Secretario, F. Ruano. S—1530

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

Esta Junta adquiere mediante concurso 3.000 kilogramos de tocino con destino a las Prisiones de esta Corte.

En el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y horas de tres a cinco de la tarde de los días laborables, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, Plaza de la Moneda, número 1, debiendo acompañarse fianza metálica de 100 pesetas. En dicha oficina está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 23 de Septiembre de 1922. El Presidente (ilegible). S—1581

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERÍA DE LA SEPTIMA REGION

El día 10 del próximo mes de Octubre a las diez y media de la mañana se procederá a la venta en segunda subasta, de los materiales inútiles existentes en este Parque que quedaron pendientes de enajenación por falta de postores en la primera que se celebró el día 12 del actual, siendo su clase y cantidad la que figura en la nota que se inserta a continuación. El acto se efectuará en el despacho del señor Director ante el Tribunal de subasta, dando principio por recibir éste durante la primera media hora, las proposiciones que presentan los licitadores en pliegos cerrados, extendidas en papel de octava clase, redactadas con sujeción al modelo adjunto y firmadas y rubricadas por el licitador o persona que legalmente le represente, indicando en este caso en la antefirma. Estas proposiciones irán acompañadas de la cédula personal o del poder en su caso; del recibo de la contribución industrial y del resguardo que acredite haber hecho el depósito a que se refiere la condición quinta del pliego de

las que registrarán en la subasta, que serán las mismas que para la primera, con la sola diferencia de haber rectificado los precios límites. Dicho documento se hallará de manifiesto en esta dependencia, todos los días no feriados, de nueve a trece.

Transcurrido el tiempo arriba señalado para recibir las proposiciones, se procederá a leer las antefirmas y pliegos de condiciones, verificando lo cual, podrán los autores de aquéllas o sus apoderados, exponer las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, procediéndose a acto seguido a abrir los pliegos por el orden en que hayan sido presentados. Si resultaran dos o más proposiciones iguales y fueren las más ventajosas, se verificará la adjudicación por puja a la hora que al término de quince minutos entre los autores de las mismas y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Los materiales objeto de la subasta podrán verlos los que deseen tomar parte en ella, los días y horas que se indican anteriormente en los afisajes de este Parque.

Real orden de convocatoria a oposiciones, de 23 de Febrero de 1922, el Rectorado de Salamanca, a propuesta del de esta Universidad de Valladolid, ha expedido con fecha 19 del actual los siguientes nombramientos para las Escuelas de niñas vacantes en aquella provincia con fecha anterior al día 1.º del corriente por el orden que se indica:

Para la Escuela de El Payo, a favor de la Maestra doña Hilaria Vicario Sáez.

Para la Escuela de Sobradillo, a favor de la Maestra doña Bernarda Ayuda León.

Para la Escuela de El Redón, a favor de la Maestra doña Luisa Alonso Fijas.

Números 45, 46 y 47, respectivamente del Cuerpo de Aspirantes constituido en virtud de las citadas oposiciones de este Distrito universitario y publicado en esta Gaceta de Madrid de 13 de Octubre del referido año.

Con fecha de hoy se nombran por este Rectorado: Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Lezo, en la provincia de Vizcaya, a doña Dolores López Oliver, y para la Escuela nacional de niñas de Palenzuela, en la provincia de Palencia, a doña Isabel Redondo Benito; números 48 y 49, respectivamente, del Cuerpo de Aspirantes constituido en virtud de las vacantes producidas con fecha 1.º y 5 del actual, respectivamente:

1922.—El Rector, Calisto Valverde, Valladolid, 20 de Septiembre de 1922. P-9734

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

OPOSICIONES

De conformidad a las normas establecidas por este Rectorado, insertas en la Gaceta de Madrid de 16 de Febrero de 1921, para la adjudicación de las Escuelas que vayan vacando a los opositores de mejor derecho, y que sólo habrá preferencia de elección, cuando las Escuelas a proveer sean vacantes y hubieran quedado vacantes en la misma fecha; y habiendo quedado vacantes el día 1.º de Septiembre actual, según partes de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, las Escuelas que a continuación se expresan:

Para Maestros: Provincia de Huesca, Angüés y Bardón.

Provincia de Teruel, Rebante de Mezquén, Bagaena y Alema.

Provincia de Zaragoza: Vera de Moncayo.

Por el presente se convoca a elección de las referidas Escuelas a cinco tantos opositores, los cuales, debiendo entre los números 75 al 80 de la lista, o 73 al 77 de la lista formada por el Tribunal en las convocatorias en esta ciudad de el año 1920, o sean: D. Benigno Royo, D. Anselmo Yns, D. Victoriano Hernández, D. Federico Míguez, D. Pascual Gracia y D. Esteban Quintana.

Los mencionados Maestros opositores

NOTA QUE SE OITA

Kilogramos.	MATERIALES	Precio límite Ptas.	Importe Ptas.	Total Ptas.	Total de la ganancia por cada lote Ptas.
PRIMER LOTE					
3.610	Bronco	1,60	5.776,00		
82	Acero	0,50	41,00		
3.062	Hierros (ajos y Manfa)	0,20	1.612,40	7.429,40	371,47
SEGUNDO LOTE					
6.165,40	Latón	1,30	8.016,32		
49	Cobre	1,50	27,00		
622	Cinc	0,50	314,00		
8.000	Hierro (chatarra)....	0,07	560,00	8.917,32	445,88
TERCER LOTE					
10.538	Leña	0,05	526,90		
0.700	Cuero	2,00	1,40	528,30	26,41
			16.875,62	16.875,62	843,76

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... calle de ..., número ... enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia de Segovia y del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los materiales inútiles existentes en ese Parque, se comprometo a adquirir los del (1.º, 2.º y 3.º y de los tres lotes) en pesetas ... y céntimos ... (en letra, sin raspaduras ni enmendadas) y se obliga al más exacto cumplimiento de todas las cláusulas contenidas en el citado pliego de condiciones.

(Si la oferta se hiciera a los tres lotes se expresará separadamente en la proposición, con la cantidad ofrecida por cada lote, en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Segovia, 23 de Septiembre de 1922.
El Coronel Director, Anastasio Tomás.

S-1442

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

En virtud de lo dispuesto en la condición 19 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de Febrero de 1920, ha nombrado, con esta fecha, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Primera enseñanza de Valladolid (Cáceres), a don Fernando Lafuente Sánchez, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, procedente del Rectorado de Sevilla y admitido a cubrir vacante en este distrito, según anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de 5 de Marzo último.

Salamanca, 20 de Septiembre de 1922.—El Rector, Luis Maldonado.

P-9733

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

En virtud de lo dispuesto en la con-

ores, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, solicitarán de este Rectorado, por medio de instancia en papel de la clase octava, una de dichas Escuelas, consignando al margen la preferencia con que las solicitan; entendiéndose que el opositor que no utilizare el derecho de elección, se le adjudicará la Escuela que no hubieran elegido los restantes.

Nombramiento.

Con esta fecha, y en virtud de dichas normas, doña Julia Barranquero Pérez, números 46 de orden y 26 de la lista formada por el Tribunal en las oposiciones del año 1920, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, se la nombra Maestra de la Escuela de Ollauri (Legroño), de 678 habitantes, vacante el día 1.º del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 20 de Septiembre de 1922.—El Vicerrector, Antonio de Gregorio Rocasciano.

P—9735

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se rescriben a los interesados con esta fecha.

Número 275 de la lista de la Sección.—D. Santiago Casado Redondo; se le adjudica la Escuela de San Román, Ayuntamiento de San Millán, vacante el 23 de Julio de 1922.

Número 281.—D. Nicasio Millán Andron; la de Contrasta, el 1 de Agosto de 1922.

Número 282.—D. Juan Bordeci Monasterio; la de Villafría, Ayuntamiento de Bernado, el 1 de Agosto de 1922.

Número 285.—D. José Ruiz Fuitaz; la de Barrio, Ayuntamiento de Yalgogavía, el 3 de Agosto de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Vitoria, 26 de Agosto de 1922.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar.

P—9330

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica con esta fecha Escuela en propiedad, conforme a las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 20 del mismo mes.

Número 280 de la lista.—D. Jeronimas González Casas; se le adjudica la Escuela de Azevalillo, vacante el 31 de Julio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 7 de Julio de 1919.

Nota.—De segundo nombramiento. Avila 8 de Septiembre de 1922.—

El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García.

P—9746

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IBIZA

D. Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades, capital correspondientes al segundo trimestre de 1921 a a 22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre de 1921 he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

- José Mari Roig, 2,97 pesetas.
- Vicente Serra Riera, 2,97 pesetas.
- Miguel Costa Boned, 1,49.
- Catalina Prats Company, 0,93.
- Antonio Riera, 1,49.
- Vicente Ramón Cardona, 0,74.
- Antonio Sala Tur, 1,73.
- Vicente Cardona Torres, 3,71.
- José Ramón Tur, 7,80.
- Vicente Ribas Serra, 1,49.
- Francisco Balanzat Torres, 4,50.
- Vicente Mari Juan, 4,43.
- Juan Riera Costa, 2,23.
- Maria Ferrer Torres, 2,23.
- Vicente Tur Orvay, 1,21.
- Maria Torres Torres, 2,97.
- Juan Ramón Colomar, 2,97.
- Josefa Velas Abreu, 5,94.
- Vicente Boned Roselló, 1,19.
- José Mari Roig, 2,97.
- Antonio Torres Ripoll, 4,46.
- José Torres Ripoll, 1,49.
- Luisa Cardona Torres, 1,49.
- Juan Tur Ferrer, 0,92.
- Antonio Costa Torre, 3,47.
- Miguel Mari Juan, 4,31.
- Josefa Peña Ferrer, 1,49.
- Antonio Ferrer Lligas, 12,53.
- Vicente Tur Serra, 3,71.
- Francisco Pugas Vilas, 12,93.
- María Cardona Torres, 4,42.
- Juan Ramón Colomar, 14,85.
- Francisco Mayans Guasch, 20,70.
- Antonio Torres Serra, 2,97.

- Vicente Torres Ribas, 5,94.
- Juan Riera Boned, 3,35.
- Isabel Tur Tur, 0,93.
- Francisco Orvay Tur, 0,74.
- Josefa Tur Poleruz, 2,97.
- Maria Tur Mari, 1,49.
- Juana Ferrer Juan, 2,23.
- Asunción Chocat Sorá, 14,85.
- José Serra Ribas, 2,02.
- Enlafia Colomar Colomar, 2,23.
- Vicente Tur Serra, 11,28.
- Antonio Ferrer Juan, 1,49.
- Antonio Mari Torres, 2,23.
- Bernardo Alsina Ramón, 61,88.
- Bernardo Alsina Ramón, 37,13.
- Bernardo Alsina Ramón, 24,75.
- Bernardo Alsina Ramón, 15,09.
- Bernardo Alsina Ramón, 37,13.
- Antonio Martí Colomar, 13,61.
- Pedro Guasch Torres, 8,17.
- Maria Colomar Tur, 5,35.
- Juan Mari Prats, 1,49.
- Lorenzo Escudell Escudell, 1,49.
- Juan Mari Juan, 1,49.
- José Colomar Juan, 2,23.
- Maria Ferrer Riera, 5,94.
- José Ferrer Ferrer, 2,97.
- Pedro Buñ Cardona, 29,70.
- José Ferrer Ferrer, 2,97.
- Mariano Tur Boned, 2,97.
- Juan Serra Ollé, 2,97.
- Maria Colarredona, 2,23.
- Federico Cardona Alsina, 17,33.
- Margarito Escudell Ribas, 0,89.
- Maria Boned Tur, 1,49.
- Juan Tur Tur, 2,23.
- Antonio Tur Tur, 5,94.
- Antonio Escudell Guasch, 4,46.
- Antonio Boig Roig, 12,38.
- Juan Torres Mari, 2,23.
- Antonio Riera Torres, 2,97.
- José Torres Ribas, 8,91.
- Antonio Tur Torres, 5,20.
- Pedro Colomar Colomar, 2,97.
- Francisco Cardona, 3,71.
- Socorros Muluos, 1,49.
- Antonio Pineda Prats, 2,97.
- Mariano Torres Pineda, 3,71.
- Mariano Torres Mari, 1,49.
- Jaime Tur Torres, 1,49.
- Vicente Tur O. Ray, 2,23.
- Bartolomé Tur Ferrer, 7,43.
- Juan Riera Torres, 12,19.
- Bartolomé Mari, 22,28.
- Juan Serra Orvay, 1,49.
- Miguel Boig Torres, 2,50.
- Jaime Ferrer Mari, 2,23.
- Mariano Torres Mari, 2,13.
- Bernardo Ramón Ferrer, 0,74.
- Juan Ferrer Riera, 3,71.
- Antonio Ribas Ribas, 51,93.
- Juan Torres Costa, 2,23.
- Juan Boned Cardona, 5,20.
- Bartolomé Mari Cardona, 3,35.
- Antonio Cardona Cardona, 3,97.
- Vicente Tur Tur, 2,23.
- Antonio Ribas Ribas, 14,85.
- José Escudell Juan, 6,32.
- José Riera Duf, 7,04.
- Juan Planells Tur, 7,43.
- José Costa Boned, 2,23.
- Rita Mari Torres, 3,35.
- Rita Mari y Vicente Cardona, 3,35.
- José Costa Costa, 2,97.
- Rita Mari Torres, 3,35.
- José Boig Ramón, 2,23.
- Antonio Palerm Mari, 10,40.
- José Mari Mari, 1,49.
- José Ribas Mari, 4,46.
- Luisa Cardona Torres, 0,62.
- Vicente Torres Mari, 1,29.
- Pedro Torres Mari, 4,76.

Bartolomé Ferrer Tur, 4,46.
 Vicente Ribas Cardona, 2,91.
 José Cardona Torres, 2,91.
 Antonio Riera Riera, 1,49.
 Manuel Roig Mari, 3,71.
 Bartolomé Mayens Tur, 4,19.
 Juan Fernández Torres, 4,46.
 Vicente Planells Tur, 2,97.
 Juan Roig Guarch, 3,71.
 Antonio Serra Vingut, 3,71.
 Pedro Ferrer Ripoll, 5,94.
 Pedro Guarch Cabanilles, 2,23.
 Antonio Tue Torres, 5,20.
 Pedro Colomar Colomar, 2,97.
 Margarita Riera Escudell, 1,49.
 José Escudell Planells, 11,88.
 Vicente Tur Tur, 1,86.
 José Colomar Mari, 4,46.
 José Ribas Mari, 4,46.
 Juan Mari Mari, 10,40.
 María Escudell Guarch, 1,34.
 Vicente Ferrer Mari, 1,04.
 Vicente Torres Juan, 6,19.
 Bernardo Ribas Mari, 2,97.
 Recaredo Jans, 4,95.
 Jaime Ferrer Mari, 1,86.
 José Roig Roig, 2,97.
 Antonio Torres Costa, 1,61.
 Francisco Mari Pel, 5,57.
 José Escudell Torres, 10,89.
 María Costa Colomar, 3,47.
 Juan Ferrer Guarch, 4,95.
 José Costa Ferrer, 3,27.
 Pedro Torres Escudell, 1,98.
 Catalina Roselló Cardona, 5,94.
 Esperanza Cardona Torres, 2,97.
 Cristina Cirer Vela, 5,94.
 Pedro Planells Roig, 5,94.
 Antonio Tur Torres, 1,93.
 José Tur Prats, 0,99.
 Juan Tur Guarch, 1,49.
 Vicente Mas Mari, 1,49.
 Vicente Tur Guarch, 2,38.
 Juan Palmer Serra, 3,66.
 Vicente Boned Serra, 1,63.
 José Ferrer Riera, 5,94.
 Juan Cardona Mari, 0,99.
 José Torres Colomar, 2,23.
 José Juan Verdera, 2,97.
 José Torres Tur, 4,46.
 Agustín Alemany, 4,09.
 Antonio Tur Colarredona, 2,48.
 María Josefa Tur, 2,42.
 José Riquer Aguenza, 36,10.
 Vicente Costa Boned, 5,20.
 Vicente Roselló Cardona, 5,94.
 Bartolomé Mari Cardona, 2,71.
 Francisco Colomar Torres, 3,47.
 Juan Riera Llapes, 0,74.
 Guillermo Ramón, 1,94.
 Antonio Mari Torres, 4,46.
 Antonio Roig Mari, 1,49.
 José Ramón Tur, 32,87.
 María Torres Torres, 3,71.
 José Colomar Guarch, 5,94.
 Antonio Roig Mari, 1,49.
 José Ferrer Serra, 3,68.
 José Ramón Tur, 32,67.
 Bartolomé Serra Guarch, 51,88.
 Josefa Sufier Ribas, 1,49.
 María Torres Torres, 3,71.
 Julia Vila Abrón, 11,88.
 Miguel Costa Torres, 2,97.
 Catalina Sala Roselló, 1,86.
 Bartolomé Colomar Guarch, 2,97.
 José Sala Mari, 2,72.
 Vicente Tur Ribas, 71,03.
 Antonio Mari Torres, 4,46.
 Antonio Riera Paleguer, 1,49.
 Bartolomé Riera Prats, 2,97.
 José Castelló Ribas, 11,63.
 María Boned Boned, 2,23.

Guillermo Ramón, 4,46.
 María Torres Torres, 3,71.
 Antonio Ribas Ribas, 4,46.
 Antonia Faragut, 1,49.
 Mariano Tur Tur, 5,94.
 Josefa Juan Castelló, 2,97.
 Josefa Torres Serra, 2,97.
 Juan Belaguer Enseñal, 1,24.
 Miguel Mari Paláu, 3,10.
 Antonio Mari Torres, 3,94.
 Juan Mari, 0,78.
 Margarita Ribas Tur, 2,97.
 Juan Mari Mari, 5,13.
 Andrés Juan Escudell, 2,97.
 Juan Orvay Sufier, 11,49.
 José Riera Palein, 11,88.
 José Colomar Roig, 23,76.
 Juan Tur Ferrer, 3,46.
 María Mari Serra, 3,94.
 Jaime Ribas Boned, 4,46.
 Posa Roig Notó, 23,66.
 Juan Guarch Juan, 2,23.
 Vicente Mari Ferrer, 5,94.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 11 de febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Antonio Balanzat. P—470

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Cafafel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades de capital (San Antonio), correspondiente al segundo trimestre de 1921-22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre de 1921 he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incumplimiento en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

Refael Escudell, 1,40 pesetas.
 Juan Mari Juan, 5,94.
 Antonio Riera Cardona, 10,89.
 Antonio Tur Roselló, 5,94.
 Antonio Ribas Cardona, 4,46.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 11 de febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, A. Balanzat.

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Cafafel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de utilidades de capital (San José), correspondiente al segundo semestre de 1921 a 22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre de 1921 he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incumplimiento en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

José Sala Tur, 1,49 pesetas.
 Miguel Mari Tur, 4,46.
 María Torres Sala, 7,42.
 Juan Colomar Tur, 4,95.
 Francisco Mari Sala, 14,85.
 Juan Serra Mari, 4,46.
 José Tur Ribas, 14,85.
 Francisca Ribas Lari, 2,97.
 Juan Paleros Tur, 9,65.
 Juan Serra Mari, 7,53.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 11 de febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, A. Balanzat.

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Cafafel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de utilidades de capital (Santa Eulalia), correspondiente al segundo trimestre de 1921 a 22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar

a concurrencia de los mismos que con fecha 27 de Septiembre de 1921 he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

- Juan Colem Bisbal, 1,49 pesetas.
- Ana Torres Guarch, 3,30.
- Antonio Colomar Virant, 10,40.
- Juan Torres Mari, 1,19.
- Juan Torres Maci, 0,75.
- Catalina Clapés, 7,43.
- Juan Riera Torres, 13,37.
- Juan Riera Torres, 3,71.
- Antonio Ferrer Torres, 3,71.
- Antonio Colomar Guarch, 9,65.
- María Ferrer Juan, 1,40.
- Juan Reig Torres, 5,20.
- Pedro Guarch, 1,49.
- Antonio Riera Roselló, 2,97.
- Antonio Clapés Clapés, 2,97.
- Antonio Torres Planell, 16,34.
- Juan Ferrer Mari, 8,91.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 41 de Febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, A. Balanzat.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONOVAR PUEBLO DE PETREL.

Don Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta oficina recaudatoria contra José Pérez Payá, Micaela, Antonia y Miguel Ramírez Vera y Manuela, Juan y Manuel Díaz Vera, por débitos de contribución rústica, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas de las últimas anualidades vencidas del contribuyente que motiva las diligencias Hermenegildo Bernabéu Mendler, a las que adeuda, según la certificación que encabeza este expediente, condecorándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el descubrimiento se ampliarán los em-

bargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.

Liquidación.

Importan las cuotas atrasadas, 1,63 pesetas.

Idem las que se acumulan, 14,63.

Recargo de primero y segundo grado de apremio, 2,43.

Total importe del débito, 18,50.

Y conoquiéra que en esta oficina se desconoce el actual domicilio de los nuevos responsables de este descubrimiento D. José Pérez Payá, Micaela, Antonia y Miguel Ramírez Vera y Manuela, Juan y Manuel Díaz Vera, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ibiza, 27 de Febrero de 1922.—El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell.

Don Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que por débitos de la contribución urbana correspondiente a los años de 1910 al 1919, ambos inclusive, embargué a Francisco Maestro García, de ignorado paradero, la finca siguiente:

Una casa habitación de piso bajo y dos alios, sita en la villa de Petrel, calle de la Misericordia, número 7 de planta; no consta su medida superficial, y linda: por la derecha, Antonio Micó; izquierda, Juan de Mata Montesinos, y espalda, Gabriel Mestre.

Que dicho embargo fué anotado en el Registro de la Propiedad del partido al folio 221 del tomo 655, tomo número 2317, inscripción 6.^a, estando gravada además con las cargas siguientes: sobre una mitad de la finca, a otro embargo a favor del Estado por 18,78 pesetas, y en la inscripción primera de esta finca y con referencia a la antigua Confederación, a una hipoteca de 6.473 reales y 7 maravedíes, a favor de Francisco Castelló Romero.

Que en providencia de 15 del actual he acordado la enajenación de descrita finca, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia y en el local de la Casa Consistorial de esta villa el día 31 del mes de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la misma las que cubran el importe de las dos tercera partes de la capitalización.

Lo que se publica por medio del presente edicto para conocimiento del deudor y acreedor antes referidos, cuyos domicilios se ignoran, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ibiza, 27 de Febrero de 1922.—El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE REQUEMA.

Providencia.—De conformidad con

lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación:

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubrimientos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Relación de los deudores.

- Gregorio Muñoz García, 175,84 pesetas.
- Toribio Navarro Fernández, 786,70.
- Santiago Rubio Perona, 422,88.
- Antonio Viana Pilo, 173,22.
- Adolfo Herrera Pérez, 516,94.
- Vicente Muñoz Pérez, 173,27.
- Luis González Gómez, 344,54.
- Ricardo Gil Polo, 314,54.
- José Giner Sanz, 172,27.
- Guillermo García Merino, 318,34.
- Francisco Valero Ortola, 172,27.

Como los deudores anteriormente reseñados son de domicilio ignorado y algunos han fallecido, desconociéndose quiénes puedan ser sus herederos, publíquese en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción.

Requena, 20 de Febrero de 1922.—El Recaudador, Antonio García.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 8.910 y 9.312, de pesetas nominales 4.000 y 5.000, ambos de 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 17 de Junio de 1910 y 22 de Febrero de 1917, respectivamente, a favor de D. Luis Caballero y Otero, el primero y de Doña Dionisia Izquierdo Izquierdo, el segundo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se emitirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 24 de Septiembre de 1922.—El Subcaudatario, Antonio F. La-zaña.

SOCIETY GENERAL MISPANO MARROQUÍ

D. Rafael de Roda Jiménez, Presidente del Consejo de Administración de la "Sociedad general Mispano Marroquí", convoca a los señores

que componen su Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, para las once de la mañana del día siguiente al de la aparición de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en el nuevo domicilio social, con ob-

jeto de tratar de asuntos urgentes sobre los cuales deben recaer acuerdos ejecutivos, conforme a lo preceptuado en el artículo 32 de los mismos Estatutos.
Madrid, 26 de Septiembre de 1922.
El Presidente, R. Roda. X-2353

LA FEDERALE

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS
AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros del presente ejercicio	82.281,86	
A deducir, reaseguros	21.835,26	
Gastos de Administración del ejercicio:		60.545,60
Gastos generales	8.106,63	
Comisión y asignación Agente general	7.538,65	
Comisiones	5.027,14	
Comisiones de reaseguros	408,01	
Descuentos	1.920,67	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		29.200,92
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1921:		4.027,94
Reserva de riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	4.976,86	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	26.143,68	
Totales	118.861,46	
HABER		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	62.549,61	
Productos de los fondos invertidos:		
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos	9.573,70	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.	498,01	
Saldo de esta cuenta	45.333,68	
Totales	118.861,40	

Barcelona, Junio de 1922.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

INGRESOS	FRANCOS
Importe del saldo de 1920	55.771,03
Importe de la reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1920:	
a) Transportes	800.000,00
b) Crédito	40.000,00
c) Incendios y ramas accesorias	300.000,00
	1.440.000,00
Importe de la reserva para siniestros en suspenso en 31 Diciembre de 1920:	
a) Transportes	6.000.000,00
b) Crédito	125.000,00
c) Incendios y ramas accesorias	220.000,00
	6.345.000,00
Primas cobradas en 1921:	
a) Transportes	4.823.704,67

	FRANCOS
b) Crédito	181.838,70
c) Incendios y ramas accesorias	1.528.676,47
Intereses y agio	6.482.249,80
	584.124,33
Total de los ingresos	14.607.145,81
GASTOS	
Primas de reaseguros cedidos:	
a) Transportes	2.768.799,40
b) Crédito	91.498,10
c) Incendios y ramas accesorias	1.184.211,96
	4.044.519,46
Siniestros liquidados:	
a) Transportes... Cuota parte de los reaseguradores	6.340.230,00
	3.660.788,95
	2.679.453,13
b) Crédito	238.708,74
Cuota parte de los reaseguradores	202.096,13
	66.612,61
c) Incendios y ramas accesorias	564.428,24
Cuota parte de los reaseguradores	457.020,65
	107.407,59
	2.873.473,36
Comisiones y gastos de Agencias:	
a) Transportes	163.846,89
b) Crédito	
c) Incendios y ramas accesorias	35.070,54
	198.917,43
Gastos generales e impuestos:	
a) Transportes	397.426,10
b) Crédito	9.948,45
c) Incendios y ramas accesorias	92.540,34
	500.923,89
Reserva para riesgos en curso, deducción hecha de las cuotas-partes de los reaseguradores:	
a) Transportes	650.000,00
b) Crédito	40.000,00
c) Incendios y ramas accesorias	320.000,00
	1.010.000,00
Reserva para siniestros en suspenso, deducción hecha de las cuotas-partes de los reaseguradores:	
a) Transportes	5.250.000,00
b) Crédito	100.000,00
c) Incendios y ramas accesorias	225.000,00
	5.575.000,00
Reversión al fondo de previsión del personal de la Compañía	
	50.000,00
Total de los gastos	14.284.734,18
Saldo	322.411,72

BALANCE DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

ACTIVO	FRANCOS
Obligaciones de los accionistas	4.000.000,00
Cartera	497.593,60
Caja	60.690,98
Banqueros	2.662.945,25
Fondos colocados	6.904.936,50
Inmuebles de la Compañía	403.005,00
Cuentas deudoras de Agencias, de Compañías y de clientes de la Dirección	2.632.944,29
Francos	17.159.104,62

PASIVO	FRANCOS
Capital social: 5.000 Acciones a Fr. 1.000	5.000.000,00
Fondos de reservas	4.000.000,00
Reserva especial	200.000,00
Reserva para riesgos en curso	1.010.000,00
Reserva para siniestros en suspenso	5.575.000,00
Francos	17.159.104,62

Créditos de diversas Compañías	6.585.000,00
Créditos varios	2.530.419,77
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.498.273,13
	345.412,72

X—2385

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. I-373.